

ING. DOM Y FECHA	00272/17 DEL 01.02.2017
PERMISO DE O.V.P.	Nº 176
FECHA DE EMISIÓN	04 MAYO 2017

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.-	Rut: .-.-
Dirección: SANTA ROSA N° 76, SANTIAGO.-	Fono: 54072623.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: BUENOS AIRES	Nº: -----
Entre Calles: DESDE MONTEVIDEO HASTA N° 445 BUENOS AIRES	
Fecha Inicio: 01.02.2017.-	Fecha Término: 07.02.2017.-
Días de Ocupación: 7 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

CANALIZACION ZANJA		
Calzada		
Acera		
Veredón	X	30 M²
Otros (Acopio)	X	50 M²
Total:		80 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 80 M².-	Por: 7 Días.-
Monto Derechos: \$ 1.993.200.-	Orden de Ingreso: 28.674.249 del 26.04.2017
<b>PAGO MASIVO</b>	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



APS/JHZ/FAM/MRA/mra-02.05.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia